

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores se encuentra en el extranjero, tiene las mismas inmunidades y privilegios conferidos al personal diplomático: inviolabilidad e inmunidades de jurisdicción civil y penal, que se extienden también a su familia.

Referencia:

Llanos, H. (s.f.) Órganos del estado en sus relaciones exteriores.

Recuperado de: <https://international.vlex.com/vid/organos-relaciones-exteriores-327845339>